

¿Qué es la energía social para las empresas?

No podemos negar que cuando hablamos de energía, uno de los principales pensamientos que nos vienen a la mente es cuánto pagaremos en nuestras facturas. Esto se aplica tanto al consumo del hogar de forma individual de cada ciudadano, como también a las **empresas y sus contratos con las compañías energéticas**.

No obstante, por suerte en la sociedad actual también tenemos otras preocupaciones en este sentido, y si ya sabemos que hay gastos que no podremos evitar, como la factura de la luz, nos interesa que ese suministro inevitable ayude a la mejora de nuestro entorno: desde **nuestro planeta apostando por energía verde**, hasta llegar incluso a poder ayudar a las **personas con riesgo de exclusión social**. ¿Cómo es esto posible?

Hemos oído hablar mucho de los **distintos tipos de energía** que existen y lo importante de apostar por la **energía renovable o verde**: energía eólica, energía solar... Las que no contaminan y son inagotables. Pero, ¿cuántos de nosotros sabemos realmente lo que es la **energía social**? Seguramente no muchos, porque no es algo común en el mercado.

La **energía social hace referencia a un tipo de energía que tiene un valor solidario** y que nos permite a todos, **gracias a su consumo**, ayudar a transformar nuestra sociedad para convertir el **mundo en un lugar más justo** para todos. Sabemos que no es un concepto común y que, además, todavía no es muy conocido en nuestra vida cotidiana, pero **la energía social ya es una realidad en España** y puede formar parte de nuestros hogares y, además, **aportar beneficios a nuestras empresas**. **¿En qué consiste realmente y qué supone para las compañías?**

Aunque actualmente en nuestro país no exista nada más que **una comercializadora de luz y gas 100% solidaria y basada en la energía social**, es importante que como ciudadanos y empresarios sepamos que **esta opción existe** y que, simplemente con pagar las facturas de luz de nuestras casas y empresas, estaremos contribuyendo a la lucha y construcción de un mundo más justo, apostando por la inclusión social de aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Llegados a este punto, sabemos que es difícil de creer que apostar por este tipo de energía **no tenga un coste extra**, pero lo cierto es que no lo tiene. La clave está en que, en este modelo de negocio, basado en la **economía social**, la comercializadora no cuenta con accionistas entre quienes deba repartir **sus beneficios**, sino que estos **se donarán íntegramente a iniciativas de inclusión social**, fomentando además el **empleo de personas con discapacidad**. Ahora bien, **¿si yo tengo una empresa y decido apostar por esto, además de ayudar a quienes más lo necesitan, me beneficia de algún modo?** La respuesta es sí.

Que una empresa apueste por la energía social la beneficia de varias formas, cada cual más importante: en primer lugar, poniendo de manifiesto los **valores esenciales y solidarios de la empresa** y la satisfacción que esto supone como compañía. En segundo lugar, fomenta el **orgullo de pertenencia de los trabajadores** al trabajar en una empresa que basa su filosofía en el **cumplimiento de los ODS de las Naciones Unidas**. Y, en tercer lugar, en el **cumplimiento con la Ley General de Discapacidad**.

Para aquellas **empresas**, públicas o privadas, que tienen **50 o más empleados**, un requisito imprescindible es **cumplir con la Ley General de Discapacidad (LGD)** y esto se traduce en que al menos **un 2% de su plantilla deben ser personas con algún tipo de discapacidad**. Apostando por una **comercializadora de energía social** que destina sus beneficios a la inclusión laboral de personas con discapacidad, estamos contratando los servicios de un Centro Especial de Empleo y, por tanto, estaremos **fomentando la inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito laboral**.

En conclusión, **apostar por la energía social** desde nuestras empresas no solo nos permitirá formar parte de la lucha por construir una sociedad mejor **sin tener un gasto extra**, sino que además nos ayudará a **cumplir con requisitos imprescindibles de nuestra legislación actual**.

Ricardo Ruiz
Director General de JUAN ENERGY

PARA MÁS INFORMACIÓN

NBOCA COMUNICACIÓN CON IMAGEN

www.nboca.es

Lorena González

Directora de Cuentas

lorena.gonzalez@nboca.es

Tel. 91 386 65 63

Mov. 659 465 597

Lorena Córcoles

Ejecutiva de Cuentas

lorena.corcoles@nboca.es

Tel. 91 386 65 63

Mov. 659 465 597

JUAN ENERGY

www.juanenergy.org

Miguel Ángel San Juan

Marketing & Corporate Communication Manager

miguelangelsanjuan@juanenergy.org

Tel. 91 991 10 17

Mov. 666 500 322

